



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE PROYECTOS INDIVIDUALES "18 BENEFICIARIOS, COMUNA DE IQUIQUE".

RESOLUCION EXENTA N° 0282,

IQUIQUE, 27 JUL 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 1791/2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por temporales del mes de febrero del año 2019, entre otros, en la región de Tarapacá.
- c) Las Resolución Exenta N° 181/2019, de Vivienda y Urbanismo, que apruebo nómina de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretaríos Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- f) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N° 1191 de fecha 08 de Julio de 2020, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos correspondiente a 18 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N° 126 de fecha 30 de junio de 2020, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, de la misma fecha, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: dificultades de la constructora para dar inicio a las obras por contingencia sanitario causada por virus COVID-19.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorios, se delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra 1) de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. Y U. establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 21 de julio de 2020, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.
- 6.- Que el art. 21 letra 1) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 29 de agosto de 2020, para los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a 18 proyectos individuales de la comuna de Iquique, que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT BENEFICIARIO
1	BERTA PANTOJA SANCHEZ	
2	IRENE PIZARRO QUEVEDO	
3	IRMA CORTES SALINAS	
4	VICTOR NAVARRO SOTO	
5	PRADELIA VASQUEZ RAMIREZ	
6	VICTOR DEVIA CUEVAS	
7	JUANA MILLA VILLALOBOS	
8	MARIA MAYA ARANCIBIA	
9	FANNY DIAZ RIQUELME	
10	MIGUEL RAMIREZ CORREA	
11	ELENA ROCHA CARRASCO	
12	SERGIO PIZARRO FLORES	
13	RUTH PAEZ MATURANA	
14	DANIZA TRIVICK GONZALEZ	
15	VICTORIA ARDILES VILLEGAS	
16	CRESENCIA JARA MONTECINO	
17	MARIANELLA VASQUEZ TERRAZAS	
18	SILVIA ORTEGA GUERRERO	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de esta. Que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/PCPS/VCC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.